



Seguro Social

Su Boleto para trabajar

www.segurosocial.gov

Comuníquese con el Seguro Social

Visite nuestro sitio de Internet

Nuestro sitio de Internet, www.segurosocial.gov, contiene información valiosa sobre todos los programas del Seguro Social. En nuestro sitio también usted puede:

- Solicitar ciertos tipos beneficios;
- Obtener la dirección de su oficina local de Seguro Social; y
- Pedir documentos importantes, tales como la *Declaración del Seguro Social*, una tarjeta de reemplazo de Medicare, o un documento confirmando la cantidad de su beneficio; y
- Encontrar copias de nuestras publicaciones.

Algunos de estos servicios están disponibles solamente en inglés. Para ir directamente a nuestra sección de español vaya a www.segurosocial.gov/espanol en el Internet.

Llame a nuestro número gratis

Además de usar nuestro sitio de Internet, puede llamarnos gratis al **1-800-772-1213** (oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un agente). Tratamos todas las llamadas confidencialmente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Ofrecemos servicios gratis de intérprete tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Además, ofrecemos servicio telefónico automatizado las 24 horas del día. Si usted es sordo o tiene problemas de audición, marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo agente escuche algunas llamadas.

Lo que hay adentro

Su Boleto para trabajar. 4

**Cómo funciona
el programa 5**

**Cómo obtener ayuda
para usar el Boleto 12**

**Otros incentivos
para trabajar 14**

Millones de personas estadounidenses con incapacidades o que están ciegas reciben beneficios de Seguro Social o pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario, (SSI, sus siglas en inglés). Algunas personas reciben ambos. Muchas también tienen ayuda de Medicare o Medicaid para pagar los gastos de cuentas médicas. El impacto de estos programas en resolver las necesidades de estas personas es significativo. Sin embargo, muchas personas con incapacidades prefieren trabajar. Para ayudarlas, el Seguro Social tiene varios incentivos de trabajo, inclusive el programa del Boleto para trabajar.

Algunos de los incentivos de trabajo incluyen el que usted retenga sus beneficios en efectivo y la cobertura por un seguro médico durante su transición a la fuerza laboral. Además, si usted encuentra que no puede trabajar, es fácil de iniciar sus pagos de nuevo.

Su Boleto para trabajar

Esta publicación es para las personas que reciben un Boleto para trabajar del Seguro Social. La información en esta publicación contestará preguntas sobre su Boleto. También le dice a donde ir si tiene otras preguntas y cómo obtener ayuda adicional para usar el Boleto. Si tiene preguntas que no están contestadas aquí, debe llamar al

Administrador del programa del Boleto, MAXIMUS, Inc., al número gratis **1-866-968-7842**, (TTY **1-866-833-2967**).

Puede usar su Boleto para obtener los servicios y apoyo que necesita para ir a trabajar o ganar más dinero. La meta es ayudarlo a ganar suficiente dinero para que sea económicamente independiente.

El programa del Boleto para trabajar le ayuda a obtener servicios de rehabilitación vocacional, adiestramiento y referidos de trabajo u otros servicios de apoyo gratis.

Cómo funciona el programa

Cuando usa su Boleto, usted puede obtener ayuda para encontrar un empleo, rehabilitación vocacional u otra ayuda. Estos servicios son provistos por redes de empleo, las cuales son organizaciones privadas o agencias gubernamentales que han accedido a trabajar con el Seguro Social para proveer servicios de empleo y otros apoyos a beneficiarios con incapacidades y agencias estatales de rehabilitación vocacional.

¿Cómo comienzo?

Si está interesado en usar el programa del Boleto para ir a trabajar u obtener servicios vocacionales,

debe llamar a MAXIMUS, Inc., al número gratis **1-866-968-7842** (TTY **1-866-833-2967**). MAXIMUS es una empresa privada que está trabajando con nosotros para ayudarnos a administrar el programa del Boleto. MAXIMUS puede contestar la mayoría de sus preguntas sobre su Boleto y puede darle los nombres, direcciones y números de teléfono de las redes de empleo o las agencias de rehabilitación vocacional estatales en su área.

¿Qué es una red de empleo?

Las redes de empleo son organizaciones que pueden ayudarle a conseguir un trabajo y proveer otros servicios de empleo, sin costo alguno para usted. El programa del Boleto le da la oportunidad de elegir de una variedad de redes de empleo.

Una red de empleo puede ser una sola organización que provee todos los servicios que usted necesita, o puede ser un grupo de proveedores. La red de empleo que elija también puede trabajar con otras organizaciones que no son parte de la red para proveer los servicios que necesita.

Antes de dar su Boleto a una red de empleo, debe elegir cuidadosamente la que crea que le puede ayudar mejor a alcanzar su meta de empleo. Tiene la libertad de hablar con tantas redes de empleo que quiera sin tener que darle su Boleto.

Vea las siguientes secciones que le ayudarán a entender cómo trabajar con una red de empleo.

¿Qué pasa cuando me comunico con una red de empleo o una agencia estatal de rehabilitación vocacional?

Puede llamar o visitar cualquier red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional. Si visita cualquiera de las dos, recuerde llevar su Boleto consigo. Es posible que necesiten obtener información sobre usted de nuestros registros. Puede esperar que los miembros de personal le hagan ciertas preguntas sobre su incapacidad, su historial de trabajo y otros temas. Esto es necesario para que puedan decidir si pueden ayudarle. Debe sentirse libre de hacer cualquier pregunta sobre cómo pueden ayudarle a encontrar y mantener el mejor trabajo para usted.

¿Puede una red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional comunicarse conmigo?

Sí, ellos pueden comunicarse con usted para averiguar si está interesado en trabajar con ellos. Le proveerán información detallada para ayudarle a decidir si está interesado en darles su Boleto.

¿Cómo una red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional sabrá que tengo un Boleto?

MAXIMUS mantendrá un registro de las personas que tienen Boletos y que no están trabajando con las redes de empleo. MAXIMUS le dará esta información a las redes de empleo o agencias estatales de rehabilitación vocacional.

¿Qué pasa si no quiero que se comuniquen conmigo?

Si no quiere que se comuniquen con usted, llame a MAXIMUS para eliminar su nombre de la lista. Aun si no está en la lista, todavía puede participar en el programa del Boleto.

¿Tengo que trabajar con una red de empleo o una agencia de rehabilitación vocacional en particular?

No. Usted y la red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional deben estar de acuerdo que pueden trabajar juntos. Si no están de acuerdo, puede tomar su Boleto y comunicarse con otra red de empleo. Aun después de que haya acordado trabajar con una red de empleo o una agencia estatal de rehabilitación vocacional y firmado un plan, todavía puede cambiar de opinión y presentar su Boleto a otra

red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional.

¿Qué pasa si una red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional y yo acordamos trabajar juntos?

Primero, la red de empleo trabajará con usted para desarrollar un plan que sea apropiado para usted. El plan indicará sus metas para el tipo de trabajo que quiere hacer, y puede incluir la cantidad de dinero que quiere ganar. El plan también indicará exactamente que servicios le proveerá la red de empleo para ayudarle a alcanzar sus metas.

Además, el plan le explicará sus derechos bajo el programa, inclusive:

- Su derecho a recobrar su Boleto si no está satisfecho con los servicios que está recibiendo de la red de empleo; e
- Información sobre la disponibilidad de servicios y ayuda para resolver disputas a través del sistema estatal de protección y apoyo. Puede encontrar más información acerca de estos servicios en las páginas 13 y 14.

Si usted y su agencia estatal de rehabilitación vocacional acuerdan trabajar juntos, y el estado determina que cualifica, la agencia estatal de rehabilitación vocacional hará un

resumen de un plan para determinar los servicios que le proveerá.

Usted o su representante (si tiene uno) y la red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional tendrán que firmar el plan antes de que pueda comenzar a trabajar con el mismo. La red de empleo o agencia de rehabilitación vocacional deberá darle una copia de su plan en un formato accesible. Puede trabajar con esta organización para cambiar su plan si su situación cambia.

Cuando firma el plan, con una red de empleo, ha «asignado» su Boleto a la red de empleo y no puede trabajar con otra red de empleo sin recoger su Boleto. Si usted o la red de empleo decide que no pueden trabajar juntos, puede reasignar su Boleto a otra red de empleo.

Si firma un plan con una agencia estatal de rehabilitación vocacional, su Boleto todavía está disponible para asignarlo a una red de empleo, pero usted debe primero terminar su trabajo con la agencia estatal de rehabilitación vocacional.

¿Qué pasa si no estoy contento con la red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional?

Hay varios pasos que puede tomar si tiene problemas con su red de empleo. Requerimos que todas las redes de empleo tengan un proceso

para tratar con situaciones donde los clientes están descontentos con ellos. Si este proceso no es exitoso, usted puede llamar a MAXIMUS y pedirles que resuelvan su problema informalmente. Si MAXIMUS no puede resolver su problema informalmente, ellos nos informarán el problema.

Si usted trabaja con una agencia estatal de rehabilitación vocacional, la agencia estatal debe darle una descripción de los servicios disponibles a través del programa de ayuda al cliente. También debe darle la oportunidad de resolver su queja a través de mediación o una audiencia imparcial.

También puede pedir a la agencia de protección y apoyo de su estado que le ayude si no está contento con una red de empleo. Puede pedirle a su agencia estatal de protección y apoyo que le ayude en cualquier etapa del proceso de queja.

¿Cómo afecta la participación en el programa del Boleto las revisiones médicas de mi incapacidad?

Por lo regular, revisamos su padecimiento médico de vez en cuando para ver si todavía está incapacitado. Si encontramos que ya no está incapacitado, es posible que suspendamos sus beneficios.

Si está participando en el programa del Boleto y progresando oportunamente ejerciendo su plan para regresar a trabajar, **no haremos una revisión de su padecimiento médico.** Le enviaremos más información sobre estos requisitos después que le de su Boleto a una red de empleo o firme un plan con una agencia estatal de rehabilitación vocacional.

¿Tengo que participar en el programa?

No. Su participación en el programa del Boleto es voluntaria. Si decide que no está interesado en usar su Boleto, o que no puede trabajar, no tiene que participar en el programa. Si decide no usar el Boleto, no afectará sus beneficios por incapacidad. No obstante, debe mantener el Boleto que le enviamos en un sitio seguro en caso que cambie de parecer y decida participar en el programa.

Cómo obtener ayuda para usar el Boleto

¿Dónde puedo obtener más información o consejos?

Llamando a MAXIMUS, Inc., también puede obtener los números de teléfono para otras dos fuentes de información y consejos sobre el programa del Boleto.

1. El sistema estatal de protección y apoyo

Debe pedirle a MAXIMUS que le ayude a comunicarse con el sistema estatal de protección y apoyo si tiene un desacuerdo con su red de empleo que no puede resolver.

Estas agencias estatales de protección y apoyo pueden ayudarle con cualquier queja que tenga sobre una red de empleo u otro proveedor que le esté ayudando. También puede ayudarle con cualquier problema que tenga con el plan de empleo que desarrolle con la red de empleo.

El sistema estatal de protección y apoyo también puede darle información y consejos sobre servicios de rehabilitación vocacional y servicios de empleo, inclusive ayuda para seleccionar una red de empleo. Además, esta agencia puede decirle cómo su trabajo podría afectar sus beneficios.

2. Organizaciones de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo

El Seguro Social le paga a agencias comunitarias locales para ayudarlo a entender las reglas especiales que pueden ayudarle a regresar a trabajar.

Representantes de este programa pueden explicarle cómo sus ingresos afectarán sus beneficios por incapacidad y los beneficios

que podría estar recibiendo de otros programas gubernamentales.

Estas agencias también pueden informarle sobre los otros beneficios del gobierno que podría recibir.

Llame a MAXIMUS para que le ayude a encontrar el sistema de protección y apoyo estatal o la organización de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo más cercana a usted.

Otros incentivos para trabajar

Además del Boleto, el Seguro Social tiene otras reglas especiales llamadas «incentivos de trabajo», que ayudan a servir como un puente entre los beneficios de incapacidad y la independencia económica. Estos incentivos de trabajo incluyen:

- Beneficios en efectivo mientras trabaja;
- Medicare o Medicaid mientras trabaja; y
- Ayuda con los gastos adicionales de trabajo que pueda tener como resultado de su incapacidad.

Puede obtener más información sobre los incentivos de Seguro Social y Seguridad de Ingreso Suplementario comunicándose con nosotros y pidiendo la publicación titulada, *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación número 05-10995).

www.segurosocial.gov



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10961
(Your Ticket To Work)
ICN 486755
Unit of Issue - HD (one hundred)
January 2009 (Destroy prior editions)